

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera."



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERISTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente del Cabildo Insular de Lanzarote para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación	F. Aprobación	Efectos	Motivo de
	Pleno	SGFAL	PEF	Incumplimiento
Cabildo Insular de Lanzarote	24/11/2017	11/01/2018	2017/2018	RG

El Cabildo Insular de Lanzarote constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

• Capacidad de Financiación: 25.924.983,31 €

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 170.486,69 €.



Ante este incumplimiento el Cabildo Insular de Lanzarote aprobó inicialmente en pleno el 24 de noviembre de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 11 de enero de 2018.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la regla de gasto, la propuesta del Cabildo Insular de Lanzarote prevé la adopción de un acuerdo de no disponibilidad de créditos con impacto económico en el ejercicio 2017, que implicaría como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales durante la vigencia del PEF. En particular, la medida propuesta presenta el siguiente detalle:

2.1- Sobre empleos no financieros

Acuerdo de no	Entidad afectada	Partida	Efecto económico	Efecto económico
disponibilidad		presupuestaria	ejercicio 2017	ejercicio 2018
Declaración de no	Cabildo Insular de	1623.62200	170.486,69€	0,00€
disponibilidad	Lanzarote		27 01 100,03 0	0,00 0

Como resultado de aplicación de la medida propuesta, se prevén los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

Capacidad de Financiación por 22.628.133,38 €



 Cumplimiento de la RG por un importe de 170.486,69 € bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 83.950.652,10 €.

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 6.196.282,00 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 0,01 €, sobre el techo máximo asignado de 85.790.889,38 €

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

A la fecha, la entidad local no ha procedido a comunicar la MINHAFP la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017. Con fecha 10 de abril de 2018, fue solicitada a la intervención municipal la emisión de informe de seguimiento del PEF aprobado, sin obtener respuesta por parte de esa administración. Consecuentemente, el presente informe se realiza con la información relativa al avance de liquidación del presupuesto correspondiente al 4º trimestre de 2017. En base a lo anterior, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 49.077.771,84 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre por importe de 5.050.223,73 €,
 bajo un techo de gasto no financiero de 83.950.652,10 €.



No obstante, en base a los datos obrantes en OVEELL, el encaje en el PEF vigente con la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local	49.077.771,84
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	22.628.133,38
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	26.449.638,46

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	78.900.428,37
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	83.950.652,10
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	5.050.223,73

Respecto al grado de afección de la medida propuesta en la consecución de los objetivos fiscales asignado en el PEF, no es posible realizar el análisis por falta de remisión del informe de seguimiento del PEF correspondiente al 4º trimestre de 2017 por parte de la corporación.



CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referido al 4º trimestre del ejercicio 2017, el Cabildo Insular de Lanzarote presenta previsión de liquidación a cierre de 2017 con capacidad de financiación, cumpliendo el objetivo aprobado en su Plan Económico Financiero respecto a esta regla fiscal, por un importe de 26.449.638,46 € superior al objetivo fijado en su PEF.

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos correspondientes al avance de liquidación del presupuesto referido al 4º trimestre del ejercicio 2017, la entidad cumpliría con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2017, con un cumplimiento previsto de la Regla de Gasto de 5.050.223,73 €.

En consecuencia, se estima un cumplimiento del Plan en su primera anualidad.

Madrid, agosto de 2018.